



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

**RESOLUCIÓN Nro. 023
(25 DE ENERO DE 2021)**

***“Por la cual se interrumpe el disfrute de las vacaciones a unos funcionarios de la Universidad
Distrital Francisco José de Caldas”***

El Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 7º del Acuerdo 01 de 2007 y Resolución N.020 de 2018.

CONSIDERANDO

Que el Artículo 15º del Decreto 1045 de 1978, establece: ***“De la interrupción de las vacaciones. El disfrute de las vacaciones se interrumpirá cuando se configure alguna de las siguientes causales:***

- a) *Las necesidades del servicio;*
- b) *(...)*
- c) *(...)*
- d) *(...)*
- e) *(...)*

Que mediante Resolución No 249 del 7 de diciembre de 2020, expedida por la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, se concede el disfrute de vacaciones de fin de año al personal de planta administrativa de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que en el artículo 3º ibídem, señaló **“Conceder** el disfrute y pago de quince (15) días hábiles de vacaciones del periodo 2019-2020, a partir del 12 de enero a 1 de febrero de 2021 inclusive”, al personal que se relaciona a continuación:

(...)

Cepeda Mancipe Luis Alfredo
Fernández Amaya Jairo Libardo
Moreno Fajardo Clarena

(...)

Que, de conformidad con las necesidades del servicio descritas en el oficio JDRF-0012-21 del 21 de enero de 2021, suscrita por el jefe de la División de Recursos Físicos, con visto bueno del Vicerrector Administrativo y Financiero, y enviado el 22 de enero de 2021 al correo de la División de Recursos Humanos, se hace necesario la interrupción de las vacaciones concedidas al señor **Cepeda Mancipe Luis Alfredo**.

Que en la mencionada comunicación, se informa que el señor Cepeda Mancipe Luis Alfredo, disfrutará los días pendientes durante la vigencia 2021, una vez queden resueltos los trámites



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

**RESOLUCIÓN Nro. 023
(25 DE ENERO DE 2021)**

“Por la cual se interrumpe el disfrute de las vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”

pendientes con el pago de los servicios públicos y nuevo proceso para convocatoria del programa de seguros.

Que, de conformidad con las necesidades del servicio descritas en el oficio JDRF-0015-21 del 22 de enero de 2021, suscrita por el jefe de la División de Recursos Físicos, con visto bueno del Vicerrector Administrativo y Financiero, y enviado el 22 de enero de 2021 al correo de la División de Recursos Humanos, se hace necesario la interrupción de las vacaciones concedidas al señor **Fernández Amaya Jairo Libardo**.

Que en la mencionada comunicación, se informa que el señor **Fernández Amaya Jairo Libardo**, disfrutará los días pendientes en el segundo semestre del año 2021.

Que, de conformidad con las necesidades del servicio descritas en correo electrónico de fecha 25 de febrero de 2021, por parte del jefe de la División de Recursos Humanos, con visto bueno del Vicerrector Administrativo y Financiero, se hace necesario la interrupción de las vacaciones concedidas a la señora **Moreno Fajardo Clarena**.

Que los días pendientes serán disfrutados por la señora **Moreno Fajardo Clarena**, en el primer semestre del año 2021.

Que la División de Recursos Humanos verificó cada uno de los requerimientos y estableció la procedencia de efectuar las modificaciones contenidas en el presente acto administrativo.

Que, en mérito de lo expuesto, este despacho.

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Interrumpir el disfrute de vacaciones concedidas mediante Resolución 249 del 7 de diciembre de 2020, artículo 3º, a partir del 25 de enero de 2021, al señor **Cepeda Mancipe Luis Alfredo**, quedando pendiente el disfrute de seis (6) días hábiles del periodo 2019-2020, de conformidad con la parte motiva que antecede.

Parágrafo: El señor **Cepeda Mancipe Luis Alfredo**, reanudará el disfrute de sus vacaciones, durante la vigencia 2021, una vez queden resueltos los trámites pendientes con el pago de los servicios públicos y nuevo proceso para convocatoria del programa de seguros.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN Nro. 023
(25 DE ENERO DE 2021)

“Por la cual se interrumpe el disfrute de las vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”

ARTICULO 2º: Interrumpir el disfrute de vacaciones concedidas mediante Resolución 249 del 7 de diciembre de 2020, artículo 3º, a partir del 25 de enero de 2021, al señor **Fernández Amaya Jairo Libardo**, quedando pendiente el disfrute de seis (6) días hábiles del periodo 2019-2020, de conformidad con la parte motiva que antecede.

Parágrafo: El señor **Fernández Amaya Jairo Libardo**, reanudará el disfrute de sus vacaciones en el segundo semestre del año 2021.

ARTICULO 3º: Interrumpir el disfrute de vacaciones concedidas mediante Resolución 249 del 7 de diciembre de 2020, artículo 3º, a partir del 26 de enero de 2021, a la señora **Moreno Fajardo Clarena**, quedando pendiente el disfrute de cinco (5) días hábiles del periodo 2019-2020, de conformidad con la parte motiva que antecede.

Parágrafo: La señora **Moreno Fajardo Clarena**, reanudará el disfrute de sus vacaciones en el primer semestre del año 2021.

ARTICULO 4º: Comunicar la presente decisión al funcionario, quien deberán informar por escrito a la División de Recursos Humanos su reintegro a las labores habituales.

ARTICULO 5º La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Bogotá, D.C., a los 25 días del mes de enero de 2021

ALVARO ESPINEL ORTEGA
Vicerrector Administrativo y Financiero
DSAQ-2621-21

PROYECTO	Ayda Luz Donado	CPS Div. Recursos Humanos		25-01-2021
REVISÓ	Diana Soraya Ahumada	Contratista Vicerrectoría Administrativa y Financiera		25-01-2021
APROBÓ	Jorge Enrique Vergara Vergara	Jefe División de Recursos Humanos		25-01-2021